

 PERÚ Ministerio de Educación	Código DN- -MINEDU	Denominación del Documento Normativo DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS PROCESOS DE ENCARGATURA DE PUESTO y DE FUNCIONES DE DIRECTOR o DIRECTORA GENERAL DE LAS ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICAS
--	--	--

ANEXO 2

CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE DIRECTORA GENERAL DE ESFA PUBLICOS

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en el marco de los dispuesto por la Resolución Directoral Regional N°1906-2021, CONVOCA al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de Director/a General de la(s) siguientes ESFA públicos:

CODIGO MODULAR	NOMBRE DE LA ESFA	TIPO DE ENCARGO (De puesto o de funciones)	DISTRITO	PROVINCIA
S/N	Guillermo Ugarte Chamorro	Funciones	Lima	Lima
1020002727	José María Arguedas	Funciones	Lima	Lima

Para postular en los procesos de encargatura del puesto y de función de Director/a General el/la postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Requisitos para director/a general de ESFA Público:

- Ser docente nombrado o contratado, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en una ESFA de la jurisdicción de la DRE convocante.
- Título de artista profesional o docente en arte, grado de bachiller o título de licenciado equivalente al mayor nivel formativo que ofrece la ESFA.
- Egresado de la maestría vinculada a la especialidad artística, educación, gestión pública, gestión educativa o afines o haber cursado programas de especialización en temas de gestión, administración, gestión cultural o afines.
- Experiencia docente en educación superior artística u otro campo afín a los programas de estudio que ofertan las ESFA, no menor de tres (03) años.
- Experiencia no menor de tres (03) años en cargos directivos, jerárquicos en instituciones educativas públicas o privadas.

El cronograma del proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de director/a general será el siguiente:

Nº	Etapa	Días	Fechas	
			Inicio	Fin
1	Convocatoria del proceso			
	Difusión o publicación del proceso	10 días calendario	13/08/2021	22/08/2021
2	Inscripción y registro de los postulantes	07días calendario*	16/08/2021	22/08/2021

3	Evaluación			
3.1 Evaluación Curricular	02 días hábiles	23/08/2021	24/08/2021	
Publicación y notificación de resultados de evaluación curricular	01 día hábil	25/08/2021	25/08/2021	
Presentación y Absolución de Reclamos	02 días hábiles	26/08/2021	27/08/2021	
3.2 Evaluación Técnica para el puesto	01 día hábil	31/08/2021	31/08/2021	
Definición del puntaje	01 día hábil	01/09/2021	01/09/2021	
Publicación de resultados de evaluación técnica	01 día hábil	02/09/2021	02/09/2021	
3.3 Entrevista personal	02 días hábiles	03/09/2021	06/09/2021	
Publicación de resultados de entrevista personal	01 día hábil	07/09/2021	07/09/2021	
3.4 Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	01 día hábil	08/09/2021	08/09/2021	
4 Elaboración y elevación del informe final a la DRE	01 día hábil	09/09/2021	09/09/2021	
5 Emisión de la resolución de encargatura	02 días hábiles	10/09/2021	13/09/2021	

Los impedimentos para postular y/o asumir la encargatura de director/a general son:

- a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en los literales c), g) y k) del artículo 85 de la Ley N° 30057, así como en el literal e) del artículo 98.2 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años o estar con inhabilitación definitiva.
- c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- d) Haber sido sancionado administrativamente con suspensión sin goce de remuneraciones o destitución, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia consentida y/o ejecutoriada, o encontrarse investigado o procesado por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 u otros delitos dolosos.
- f) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- g) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

Los/las docentes interesados/as deben ingresar a la página web del Ministerio de Educación y registrar su expediente virtual de postulación según el cronograma, conforme a lo que se requiere.

En caso, la inscripción y registro de postulantes no pueda llevarse a cabo a través de una plataforma virtual, el/la postulante debe presentar su expediente manual o virtual por mesa de partes de la DRELM¹, según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para cada evaluación es de sesenta (60) puntos.

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Lima, 2021

¹ <http://www.drelm.gob.pe/drelm/mesa-de-partes-virtual/>